

trito Catastral N° 7, del Distrito Nacional, ubicada en la Zona Industrial Municipal de Haina, en favor del señor Víctor Manuel Hermida Abreu, por el precio de RD\$5.00 el metro cuadrado, debiendo pagar el mencionado señor el 25% del valor total de dicho terreno a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en cuotas mensuales e iguales consecutivas durante un período de cinco (5) años.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3792, que otorga exequátur de Odontólogo a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3792

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Alberto José Velázquez Báez, Rosalba Augusta Pérez Nivar, Clara Elena Altagracia Rosario y Corsino, María Angela Herrera Guerrero, y Héctor Porfirio de los Santos Figueroa, para

que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3793, que nombra al Ing. César E. Brea G., Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Romana y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3793

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ingeniero César E. Brea G., queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en sustitución del señor Silverio Núñez, renunciante.

Art. 2.—El Doctor Victoriano Pepén Garrido, queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en sustitución del señor Manuel de León, fallecido.

Art. 3.—El Profesor Leopoldo Sosa Cepín, queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Altamira, en susti-